



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0004**) **03 ENE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0758 del 14 de noviembre de 2017, la señora **GLORIA ÁNGELA PARRA FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 16 de noviembre de 2017, según acta de posesión No. 064 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0161251 del 30 de diciembre de 2021, la funcionaria **GLORIA ÁNGELA PARRA FAJARDO**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, a partir del 04 de enero de 2022, siendo el último día laborado el lunes 03 de enero de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá

“Por la cual se acepta una renuncia”

determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir del 04 de enero de 2022, la renuncia presentada por la funcionaria **GLORIA ÁNGELA PARRA FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.006 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General